



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 28 de septiembre de 2021, para lo cual aporta incapacidad médica, encontrándose pendiente de fijar fecha nueva para audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	TRANSPORTES ESPECIALES EL SAMAN SAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2017-00062-00

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretarial, y como quiera que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 28 de septiembre de 2021, debido a que fue sometido a una intervención quirúrgica, para lo cual aporta incapacidad y de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día 26 del mes de octubre del año 2021 a la hora de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Advertir a los apoderados y partes a fin de que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del proceso.

TERCERO: Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones dela realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará la iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

sistema de audiencias.

Correo electrónico del juzgado:

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y teléfono 8986868 Ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

**SANDRA CAROLINA MARTTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81de6e60d981bccc28792eed41c03c3dce1a4329153689ec5ba479cf627a904**

Documento generado en 08/10/2021 10:39:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>